Ilustre Municipalidad de Lota

LOTA Vamos Contigo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

APRUEBA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 614.-

LOTA, 06 MAYO 2022

VISTOS:

a.- Decreto Alcaldicio N° 174 de fecha 10 de febrero de 2022 que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

b. Ord. N°190 de fecha 03 de mayo de 2022 enviado desde la Directora Regional SernamEG Biobío Sra. Lissette Wackerling Patiño de los resultados del concurso Público, para proveer el cargo del Programa Mujeres Jefas de Hogar, Línea dependiente Alcalde Sr. Patricio Marchant Ulloa de la Ilustre Municipalidad de Lota, en el cual menciona como la persona idónea para desempeñar el cargo de encargada comunal en la Línea dependiente del Programa Mujeres Jefas de Hogar a la Srta. Raquel Andrea Gayoso Garces.

c.-- Memorándum N°170 en el cual el Alcalde Patricio Marchant Ulloa, autoriza la contratación de la Srta. Raquel Andrea Gayoso Garces, a contar del 05 de mayo al 31 de diciembre de 2022 para cumplir funciones en Línea Dependiente del Programa Mujeres Jefas de Hogar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

d.- Contratos de prestación de servicios suscritos con la persona que se individualiza en el punto 1 y 2 del presente decreto.

e.- Ley Nº 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f.- D.F.L. Nº 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.

g.- En uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º, ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito con fecha 5 de mayo AL 31 de diciembre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la siguiente persona:

	NOMBRE	RUN	CARGO
1.	RAQUEL ANDREA GAYOSO GARCES		ENCARGADA COMUNAL DE LINEA DEPENDIENTE EN PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR AÑO 2022

Ilustre Municipalidad de Lota

LOTA Vamos Contigo
Ciudad patrimonial

APRUEBA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 614. -

LOTA, 0 6 MAYO 2022

VISTOS

2.- Los documentos señalados en los vistos, se entenderá que forman parte del presente decreto.

3.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán imputados al PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, a cuenta complementaria N° 114-05-18-023 según corresponda, todo en función de la ejecución del Programa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECTOR JURIDICO

V°B° ASESOR JURIDICO

Distribución:

- C/c Secretaria Municipal (2)
- C/c Jefe de administración, Sr. René Véjar
- C/c Ayudante contabilidad y Presupuesto Sr. Héctor Vergara
- C/c Dirección de Control
- C/c Directora Desarrollo Comunitario
- C/c Oficina de la Mujer
- C/c Programa Mujeres Jefas de Hogar

VPMU/JMAB/AGR /YMS/yms